

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS N° 00039-2024/SBN-OTI



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

CENTRO DE COSTO	Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
N° CMN	2793
ACTIVIDAD POI Y/O ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI	20.1.3 Continuidad Operativa de la Plataforma Tecnológica de la SBN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos ordinarios
META	19
CLASIFICADOR DE GASTO	2.6.3.2.3.2
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

1. Finalidad Pública:

Con la adquisición del circuito cerrado de video vigilancia para las Sedes: Chinchón (Local Principal) y República de Panamá se busca asegurar a través de medios electrónicos el control de acceso y monitoreo de las instalaciones de la institución.

Estos sistemas permitirán almacenar grabaciones por el tiempo exigido según norma (mínimo 45 días calendarios, según el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1218, decreto que regula el uso de cámaras de videovigilancia y de la Ley 30120, Ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de videovigilancia públicas y privadas, y dicta otras disposiciones), todo ello con la finalidad de fortalecer la seguridad de los edificios ocupados por la institución, lo cual redundará en beneficio del personal interno y los administrados.

2. Antecedentes:

Como antecedentes se pueden considerar varios factores para asegurar que el circuito cerrado de video vigilancia sea efectivo y adecuado a las necesidades, entre ellos podemos considerar la evaluación de riesgos y necesidades, normativas y regulaciones vigentes, políticas de privacidad, la infraestructura técnica instalada, los mantenimientos y el soporte, integración con sistemas pre existentes, escalabilidad, entre otros.

3. Objetivos de la Contratación:

3.1. Objetivo General

Adquisición e instalación de circuito cerrado de video vigilancia para las Sedes: Chinchón (Local Principal) y República de Panamá.

3.2. Objetivo Específico

Dotar de un circuito cerrado de video vigilancia para generar un circuito de imágenes que solo puede ser visto por un grupo determinado de personas, que contribuirá en la seguridad y vigilancia formando parte fundamental de la prevención y control de riesgos en materia de seguridad, permitiendo la supervisión en tiempo real



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICA TÉCNICAS

Para la instalación de circuito cerrado de video vigilancia requerido, se deben considerar según el siguiente detalle:

4.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

La contratación comprende la adquisición, instalación y configuración de:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	GRABADOR DE VIDEO EN RED (NVR)	02 Unidades
2	CÁMARAS – TIPO DOMO	13 Unidades
3	CÁMARAS – TIPO PTZ	01 Unidad
4	ALMACENAMIENTO	05 Unidades
5	CABLEADO Y CANALETAS	01 GLB

* Incluye todos los componentes, accesorios y actividades que resulten necesarios para su total operatividad), y se implementará en los siguientes locales, con el siguiente detalle:

Locales donde se instalarán los equipos:

- A1. Local Principal: Calle Chinchón N° 890 - San Isidro
- A2. Local Complementario: Av. República de Panamá 3505 - San Isidro.

4.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	GRABADOR DE VIDEO EN RED (NVR) Características: <ul style="list-style-type: none">• Cantidad de Canales: 64.• Procesador principal: Mínimo Microprocesador industrial integrado• Sistemas Operativo: Linux integrado, empujado o embebido.• Interfaz de administración: Web/local GUI.• Interfaces: 2 HDMI, 1 VGA.• Resoluciones:<ul style="list-style-type: none">○ HDMI1/HDMI2: 3840 × 2160@30 fps, 3840 × 2160@25fps, 1920 × 1080, 1280 × 1024, 1280 × 720 1 salida VGA, 2 canales HDMI salida de salidas, VGA y HDMI 1 salida homóloga, doble salida HDMI heterogénea. Soporte pantalla 4k para HDMI1 y HDMI2○ VGA: 1920 x 1080, 1280 x 1024, 1280 x 720○ Capacidad de decodificación: 16 canales a 1080p (30 fps)○ Entrada y salida de audio: 1 canal, conector RCA• Monitor<ul style="list-style-type: none">○ Resolución: Debe soportar 3840 x 2160, 1920 x 1080, 1280 x 1024, 1280 x 720, 1024 x768.○ Visualización multipantalla: mínimo Pantalla 1: 1/4/8/9/16/25/36, Pantalla 2: 1/4/8/9/16○ Interfaz de operación: GUI web/local• Grabación	02 unidades



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Comprensión de video: Smart H.265+/H.265/Smart H.264+/H.264/MPEG4/MJPEG. ○ Resolución de grabación: 12 MP/8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/960p/720p/D1/CIF/QCIF ○ Método de grabación: HDD local y red ○ Modo de Grabación: Manual, Horario (General, MD (Detección de movimiento), Alarma, MD y alarma, Inteligente, POS) ● Alarma: <ul style="list-style-type: none"> ○ General: Detección de movimiento, enmascaramiento de privacidad, pérdida de vídeo, alarma local, alarma PIR, alarma IPC. ● Reproducción y Respaldo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Reproducción multicanal: 1/4/9/16 ○ Función de Reproducción: <ul style="list-style-type: none"> Reproducir, pausar, detener, avanzar rápido, retroceder rápido, rebobinar, reproducir por cuadro. ▪ Pantalla completa, copia de seguridad (cortar/archivar), ampliar parcialmente, activar/desactivar audio. ● Modo de Respaldo: Disco duro, dispositivo USB, dispositivo eSATA ● Red: <ul style="list-style-type: none"> ○ Protocolos: HTTP, HTTP, TCP / IP, IPv4 / IPv6, UPnP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, filtro IP, PPPoE, DDNS, FTP, servidor de alarma, búsqueda de IP (admite cámara IP Dahua, DVR, NVS, etc.) ○ Puertos Ethernet: dos (02) puertos Rj45 10/100/1000 Mbps. ○ Acceso Movil: iOS y Android. ● Interfaces Auxiliares: <ul style="list-style-type: none"> ○ Serial Interface: 1 RS-485 (full-duplex), 1 RS-232 ○ eSATA: 01 interface eSATA ○ Interface USB: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Panel Frontal: 2 x USB 2.0 ▪ Panel Trasero: 2 x USB 3.0 ● Soporte de Almacenamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cantidad de discos soportado: Debe tener mínimo de 8 puertos SATA III, con capacidad mínimo de 8 TB para cada HDD. ○ Tipo de RAID soportado: RAID 0/1/5/6/10 ● Fuente de Alimentación: 100 a 240 VAC, 50 a 60 Hz. REDUNDATE Compatibilidad con cámaras Dahua. 	
2	<p>CÁMARAS – TIPO DOMO</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Alimentación: POE+ ● Resolución de cámara: min 2560x1440 (4MP) ● Conexión: Vía ethernet. ● Compresión: H.265+/H.265/H.264+/H.264. ● Visión Nocturna: Sí, LED IR integrado ● Flip: 0°/90°/180°/270° ● Rango de Observación: 0 a 150 m. ● Tipo: de Interior, estática o fija. <p>Protección: IP67</p>	13 unidades

3	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CÁMARAS – TIPO PTZ Características: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensor de Imagen: CMOS de exploración progresiva de 1/1,8" ▪ Enfoque: Automático, semiautomático, manual y enfoque rápido. ▪ Longitud Focal: 5.9 a 147.5 mm. ▪ Visión Nocturna: Sí, filtro de corte IR de hasta 400 m ▪ Zoom: 25x óptico, 16x digital. ▪ Resolución de cámara: 4 MP (2560 × 1440) ▪ Rango de movimiento(pan) 360° ▪ Rango de Movimiento (Tilt) -20° a 90° (giro automático) ▪ Memoria de apagado: Si ▪ Video convencional: <ul style="list-style-type: none"> ○ 50 Hz: 25 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) ○ 60 Hz: 30 fps (2560 × 1440, 1920 × 1080, 1280 × 960, 1280 × 720) ▪ Compresión de Video: <ul style="list-style-type: none"> ○ Corriente principal: H.265+/H.265/H.264+/H.264 ○ Subtransmisión: H.265/H.264/MJPEG ○ Tercer flujo: H.265/H.264/MJPEG ▪ Codificación: H.264 y H.265 ▪ Interfaz Ethernet: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 puerto Ethernet autoadaptativo RJ45 10M/100M ○ Ranura para tarjeta de memoria incorporada, compatible con MicroSD/MicroSDHC/MicroSDXC, hasta 256 GB. ▪ Imagen: <ul style="list-style-type: none"> ○ Configuración de Imagen: Saturación, brillo, contraste, nitidez, ganancia y balance de blancos ajustables mediante software cliente o navegador web. ○ Mejora de la Imagen: BLC, HLC, 3D DNR. ○ Estabilización de la Imagen: Sí. Giroscopio incorporado para mejorar el rendimiento de EIS. ▪ Función de Aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> ○ Captura de cara: Detección hasta 30 rostros simultáneamente. Debe detectar, rastrear, capturar, calificar, seleccionar rostros en movimiento y generar la mejor imagen del rostro ○ Protección Perimetral: Cruce de línea, intrusión, entrada de región, salida de región. Admite activación de alarmas por tipos de objetivos específicos (humanos y vehículos) ▪ Protección: IP67 (Resistente al agua y polvo) ▪ Seguridad: Protección con contraseña, cifrado HTTPS, autenticación 802.1X (EAP-TLS, EAP-LEAP, EAP-MD5), marca de agua, filtro de dirección IP, autenticación básica y resumida para HTTP/HTTPS, RTP/RTSP sobre HTTPS, control de configuración de tiempo de espera, registro de auditoría de seguridad, TLS 1.3, autenticación de host (dirección MAC) ▪ Alimentación: 24 VCA (máx. 60 W, incluidos un máximo de 18 W para IR y un máximo de 6 W para heater), Hi-PoE (máx. 50 W, incluidos un máximo de 18 W para IR y un máximo de 6 W para heater) <p>Adicional: Debe incluir brazo(soporte) metálico anticorrosivo y demás accesorios necesarios para su instalación (uso exterior)</p>	01 Unidad
---	--	-----------

4	<p>ALMACENAMIENTO Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Disco Duro: Mínimo de Diez (10) TB • MTBF: Mínimo de 2 millones de horas. • Interfaz (Búfer a host): SATA a 6 GB/S • Tecnología de Grabación: CMR • Factor de Forma o Formato: 3.5 PULGADAS • Canales de IA: 32 • Cache: mínimo 256 MB. <ul style="list-style-type: none"> ○ USO O APLICACIÓN: Para NVR de 64 canales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de horas por días a almacenar: 24 ▪ Número de días a almacenar: Mínimo 50 días. 	05																					
5	<p>CABLEADO Y CANALETAS Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de cable UTP Cat 6 y accesorios respectivos Cat 6 para la conectividad de las cámaras y NVR. • Instalación de canaletas de PVC, adosados en muros, techos y/o dentro de falso cielo raso, tuberías, cajas de paso según corresponda • Suministro e instalación de dos (02) Patch Panel de 24 puertos Cat 6 en gabinete de comunicaciones. • Suministro de Patch Cord Cat 6. (cantidad igual al número de cámaras a instalarse) • Suministro e instalación de organizador de cable de red tipo horizontal. <p>ACTIVIDADES A REALIZAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación, configuración de 02 NVRs, discos de almacenamiento y cámaras existentes (49 cámaras) en ambas sedes • Instalación de cableado para la implementación de 14 cámaras nuevas en la sede de República de Panamá, debidamente rotulado y etiquetado (debe incluir todos materiales y/o accesorios necesarios). • Configuración y puesta en operatividad el total de cámaras (63 cámaras) con NVRs, y almacenamiento, las cuales conforman el sistema de videovigilancia. <p>NVR a instalar en la Sede principal: Calle Chinchón N° 890 - San Isidro, tener en cuenta lo siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Ubicación</th> <th>Tipo de cámaras</th> </tr> <tr> <th>Puntos de red habilitados para cámara</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Semi Sótano</td> <td>5 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td>Piso 1</td> <td>8 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td>Piso 2</td> <td>8 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td>Piso 3</td> <td>3 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td>Piso 4</td> <td>11 puntos existentes,</td> </tr> <tr> <td>Piso 5</td> <td>6 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td>Piso 6</td> <td>3 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td>Azotea</td> <td>2 puntos existentes</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total</td> <td style="text-align: center;">46 puntos existentes</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: En cada piso se cuenta con un gabinete de comunicaciones, con excepción del semisótano y azotea.</p>	Ubicación	Tipo de cámaras	Puntos de red habilitados para cámara	Semi Sótano	5 puntos existentes	Piso 1	8 puntos existentes	Piso 2	8 puntos existentes	Piso 3	3 puntos existentes	Piso 4	11 puntos existentes,	Piso 5	6 puntos existentes	Piso 6	3 puntos existentes	Azotea	2 puntos existentes	Total	46 puntos existentes	01 glb En las 02 sedes
Ubicación	Tipo de cámaras																						
	Puntos de red habilitados para cámara																						
Semi Sótano	5 puntos existentes																						
Piso 1	8 puntos existentes																						
Piso 2	8 puntos existentes																						
Piso 3	3 puntos existentes																						
Piso 4	11 puntos existentes,																						
Piso 5	6 puntos existentes																						
Piso 6	3 puntos existentes																						
Azotea	2 puntos existentes																						
Total	46 puntos existentes																						



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

NVR a instalar en la Sede complementaria: Av. República de Panamá 3505 - San Isidro, actualmente cuenta con el siguiente equipamiento de cámaras:

Ubicación	Tipo de cámaras
	Puntos de red habilitados para cámaras
Piso 3	1 punto existente
Piso 4	1 punto existente
Piso 7	1 punto existente
Total	3 puntos existentes

Puesta en operatividad el total de cámaras existentes e instalar cableado, canaletas tuberías cajas de paso según corresponda para las 14 cámaras nuevas que se implementaran, según el siguiente detalle:

Ubicación	Tipo de cámaras		
	Domo	PTZ	Puntos de red habilitados
Piso 3	4	1	1 punto existente y se requiere 5 puntos nuevos
Piso 4	5	0	1 punto existente y se requiere 5 puntos nuevos
Piso 7	4	0	1 punto existente y se requiere 4 puntos nuevos
Total	13	1	

Adicionalmente instalar los discos de almacenamiento al NVR y la configuración y operatividad de todas las cámaras en la sede complementaria.

NOTA: En cada piso se cuenta con un gabinete de comunicaciones.

Para la instalación de las videocámaras el proveedor debe realizar las coordinaciones necesarias con la OTI (requerimiento-ti@sbn.gob.pe) para efectuar los trabajos fuera del horario laboral y en días no laborables en la entidad a fin de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades de los colaboradores de la SBN, asimismo estas coordinaciones deben darse 24 horas antes a fin de gestionar los ingresos y el acompañamiento de un personal de la SBN.

El proveedor debe realizar la transferencia de conocimientos dirigida para cuatro (04) profesionales de la SBN (personal técnico), mínimo 2 horas (presencial y/o virtual, según mejor convenga) en la administración de la solución adquirida (Sistema de Videovigilancia), la transferencia de conocimiento se realizará al momento de la implementación indicando las recomendaciones para el buen uso y administración de los equipos adquiridos.

4.2. VISITAS Y MUESTRAS

El postor puede solicitar una VISITA TÉCNICA para el envío de su oferta, para ello, comunicarse mediante correo electrónico institucional wquispe@sbn.gob.pe y/o al teléfono [3174400 anexo 4401](tel:31744004401), deberá indicar Nombres y Apellidos, razón social, cargo del visitante, número telefónico, correo electrónico (las visitas podrán ser solicitadas solo hasta un día antes de la culminación de la presentación de propuestas).

4.3. Sistema de Contratación

Suma alzada.



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

5. GARANTÍA

La garantía deberá tener un período de vigencia de un (01) año para los bienes ofertados. La garantía rige a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación principal.

La garantía tendrá el siguiente alcance:

- Los bienes, y sus partes y piezas que lo componen.
- Protección del hardware contra defectos de diseño y/o fabricación por parte del fabricante.
- Para el caso de registrarse fallas en la operación de los equipos, por defectos de diseño y/o fabricación, la garantía deberá contemplar cambios de partes y piezas, las cuales deberán ser nuevas, no refaccionadas y originales (de fábrica). Deberán estar libres de defectos e imperfecciones.
- Para el caso de elegirse el reemplazo definitivo de un producto, este deberá ser igual o superior al reemplazado.
- La aplicación de la garantía, no genera costo alguno a la Entidad.
- La solicitud del requerimiento y/o atención de incidente se realizará mediante correo electrónico y/o teléfono. El contratista deberá entregar su procedimiento de reporte de averías y/o solicitudes, donde deberá indicar el correo electrónico y teléfono de su mesa de ayuda. Deberá tener un tiempo de respuesta y diagnóstico inicial de hasta cuatro (04) horas como máximo.
- En respuesta, el contratista deberá, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, efectuar la reparación, reemplazo, reinstalación, cambio de piezas y/o cualquier acción necesaria para garantizar el buen funcionamiento de la solución ofertada, cuando ocurran defectos de diseño y/o fabricación por parte del fabricante.
- El contratista deberá garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento al fabricante.
- Asimismo, se deberá (de ser el caso) cambiar o reponer partes y repuestos internos del equipamiento.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y SU PERSONAL

6.1 Del Proveedor

Corresponde a las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, tal como se indica a continuación:

- ✓ Inscripción vigente en el RNP (para los casos mayores a 1 UIT).
- ✓ El postor no deberá encontrarse impedido para contratar con el estado e inmerso en las consideraciones señaladas en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- ✓ El Postor no deberá estar impedido, temporal o permanentemente, para contratar con el Estado Peruano. Tampoco deberá tener sanción vigente aplicada por el OSCE.
- ✓ Empresa natural y /o jurídica que se encuentre activo y habido en el registro de la SUNAT.
- ✓ Conocer las sanciones contenidas en la Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como las disposiciones aplicables del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- ✓ Participar en la presente contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

- del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- ✓ Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en el requerimiento, condiciones y reglas para las contrataciones menores o iguales a 8 UIT.
 - ✓ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presentó en la presente contratación.
 - ✓ Comprometerse a mantener la oferta presentada durante la contratación menor o igual a 8 UIT, y a perfeccionar el contrato con la recepción de la orden de compra en caso de resultar adjudicado.
 - ✓ Experiencia del contratista y cómo se acreditará. La experiencia tiene que estar relacionada al objeto de la convocatoria.

Requisitos:

El contratista debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, en entidades públicas y/o privadas.

Se consideran bienes similares a los siguientes: DVR, NVR, Switch PoE, Cámaras de video vigilancia, discos de almacenamiento cíclico y/o afines.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

El contratista debe presentar en su oferta la información técnica de los bienes ofertados del ÍTEM 1, 2, 3 y 4, a través de documentos emitidos por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características técnicas mínimas, tales como brochures y/o fichas técnicas y/o folletos y/o carta del fabricante o cualquier otro documento similar, distintos a declaraciones juradas. Cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas, que incluya como mínimo la siguiente información:

Cumplimiento de característica técnicas solicitadas y ofertadas

componente	Características técnicas solicitadas, de acuerdo al numeral 4	Características técnicas ofertada	Folio de la oferta que contiene la información técnica complementaria, incluyendo numeral, literal, inciso o párrafo que acredita el cumplimiento de las características técnicas.

6.2. Del Personal

Deberá contar con el siguiente personal clave:



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

Un profesional Técnico

Formación académica:

Bachiller de la carrera de ingeniería de: Sistemas y/o informática y/o ciencias de la computación y/o industria y/o informática y/o electrónica y/o telecomunicaciones y/o redes ó Profesional Técnico de una de las siguientes especialidades: computación y/o informática y/o redes y/o administración y/o sistemas y/o cursos técnicos.

Experiencia y/o Entrenamiento

- Experiencia mínima de dos (02) años en la instalación, configuración y soporte técnico de equipos de video vigilancia, red o afines.

Rol y responsabilidad

- Realizar el montaje, instalación, configuración, integración y soporte de los bienes ofertados.
- Realizar la inducción a personal de OTI de la SBN respecto al funcionamiento y administración de los bienes ofertados.

Nota: El postor deberá presentar en su cotización; copia de los documentos que acreditan su formación profesional y documentos que acrediten su experiencia.

6.3. Obligaciones del contratista

El personal debe de contar obligatoriamente con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud – Pensión), EPP's, mascarilla, guantes y lentes de protección, entre otros.

6.4. Obligaciones de la Entidad

La Entidad está obligada a brindar las facilidades para la instalación de equipos adquiridos debiendo coordinar con las unidades de organización de manera oportuna, los horarios y los tiempos que se tomaran para la realización de los trabajos que efectuara el contratista.

7. MEDIDAS DE CONTROL

La Entidad realizará la supervisión y/o inspección durante la ejecución de la instalación de los bienes adquiridos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

Áreas que coordinarán con el proveedor: La Oficina de Tecnologías de la Información.

Áreas responsables de las medidas de control: La Oficina de Tecnologías de la información y la Unidad de Abastecimiento que supervisara la correcta instalación de los bienes adquiridos.

Área que brindará la conformidad: La oficina de tecnologías de la Información.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

8.1. Lugar

Almacén Central - Calle Chinchón 890 – San Isidro, en horario de oficina, de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

8.2. Plazo de Entrega

Plazos de las prestaciones:

Prestación Principal

Este plazo comprende la entrega de la totalidad de los bienes, la instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación y/o entrenamiento, según el alcance de la prestación principal establecido en el numeral 4.1, con el detalle siguiente:

- Plazo de entrega de la totalidad de bienes (incluye todos los accesorios correspondientes) a los diez (10) días calendarios, a partir del día siguiente de la confirmación de la recepción de la orden de compra.
- Plazo de Instalación, configuración, puesta en funcionamiento y capacitación y/o entrenamiento hasta los quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de confirmación de la recepción de la orden de compra.

9. ENTREGABLE

- Carta de garantía de los bienes ofertados a nombre de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, de acuerdo a las características técnicas descritas en el numeral 4.1.
- Informe de la implementación, a los cinco (05) días calendarios de culminado el servicio, la cual debe contemplar lo siguiente:
 - Informe respecto a la instalación, configuración de los equipos o bienes adquiridos.
 - Reporte fotográfico de la instalación de los equipos o bienes.
 - Reporte de las pruebas de operatividad y funcionamiento de todas las cámaras en el visor.

10. CONFORMIDAD

Prestación principal y accesoría:

La conformidad de las prestaciones será otorgada por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, previa presentación de los entregables señalados en el numeral 10 por parte del proveedor.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la Entidad no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en UNA ARMADA, en moneda nacional, con depósito en cuenta interbancaria (CCI), previa entrega de los bienes en el almacén e instalación y pruebas de funcionamiento según lo detallado en las presentes especificaciones técnicas.

ÍTEM	BIENES	PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE DEL PAGO (%)
1...5	CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA	Prestación principal: Diez (10) días calendario (Entrega de la totalidad de los bienes) Quince (15) días calendario (Instalación, configuración, puesta en funcionamiento, capacitación y/o entrenamiento)	100%
TOTAL			100%

Los documentos deben ser presentados por el proveedor a través de mesa de partes virtual (<https://mpv.sbn.gob.pe/>) y/o presencial de la SBN, adjuntando:

- ✓ Guía de Remisión, firmada y sellada por el responsable del Almacén Central.
- ✓ Que el contratista haya presentado el respectivo comprobante de pago – factura.
- ✓ Copia de la Orden de Compra.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del área usuaria.

12. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado(s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

Se podrá establecer un plazo menor para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que su naturaleza no se adecúe a este plazo.

13. PENALIDADES

Penalidad por Mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Plazos menores o iguales a 60 días: F = 0.40
- Plazos mayores a 60 días: F = 0.25

De esta manera, a efectos de aplicar la fórmula, la Entidad debía emplear tanto el "monto" como el "plazo" de la orden o del ítem, salvo en los contratos de "ejecución periódica", en los cuales dicho



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

cálculo debía realizarse tomándose en consideración el plazo y el monto de las prestaciones parciales incumplidas.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

Otras Penalidades

N°	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO PARA VERIFICAR EL SUPUESTO
01	Por incumplir el plazo de entrega del bien	5% DE 1 UIT x día de atraso.	Comunicación a través del correo electrónico
02	Por incumplir el plazo de instalación del bien	5% DE 1UIT x día de atraso.	Comunicación a través del correo electrónico
03	Por no presentar el entregable en el plazo Indicado	3.5% DE 1 UIT x ocurrencia	Comunicación a través del correo electrónico.
04	Por contar con Póliza SCTR vencida	5% DE 1 UIT x ocurrencia	Comunicación a través del correo electrónico
05	Por ingreso de personal no autorizado	3.5% DE 1 UIT x ocurrencia de personal	Supervisión periódica in situ

14. Cláusula de Anticorrupción

El contratista acepta expresamente que no llevará(n) a cabo acciones que están prohibidas por las leyes u otras normas de anticorrupción, así también se obliga(n) a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algún valor, o cualquier beneficio o incentivo, directa o indirectamente, a un funcionario/a o empleado/a gubernamental o cualquier tercero/a relacionado/a con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes u otras normas anticorrupción, sin restricción alguna.

El contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentre inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la suscripción de la orden de compra o la recepción de la orden de compra de la que estas especificaciones técnicas forman parte integrante.

15. Cláusula Antisoborno

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en el artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de compra con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas, en



ADQUISICIÓN DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA

concordancia a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 de su Reglamento.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN.

El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de compra, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

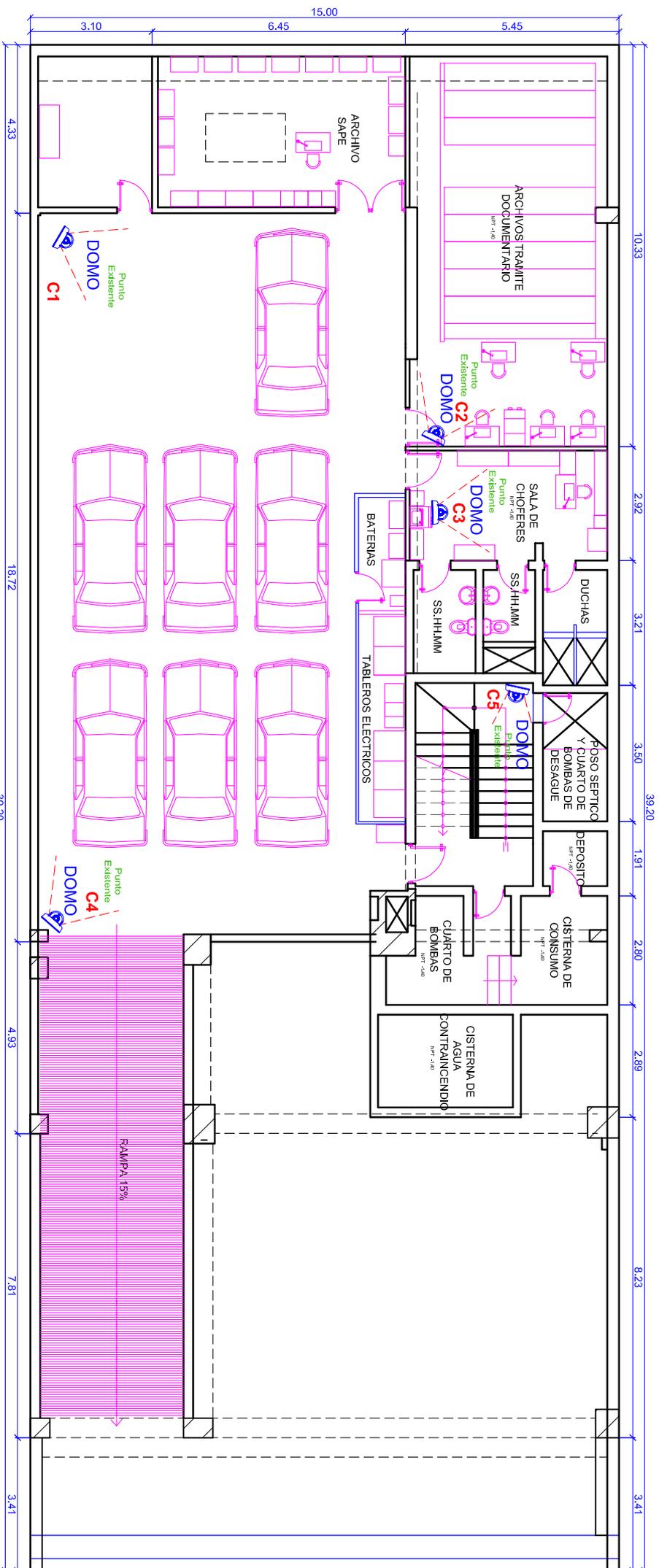
Firmado Por:

Jefe de Oficina de Tecnologías de la información

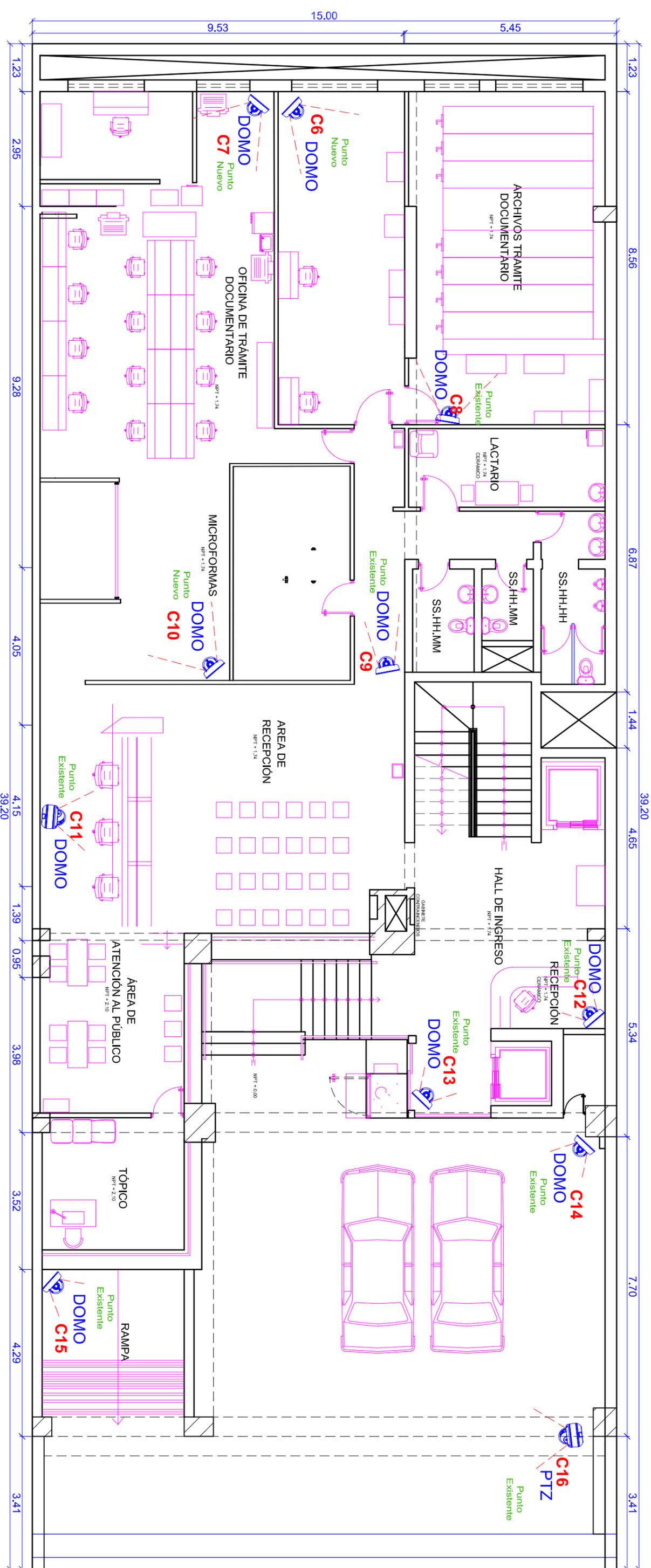
ANEXO

A1: SEDE CHINCHON

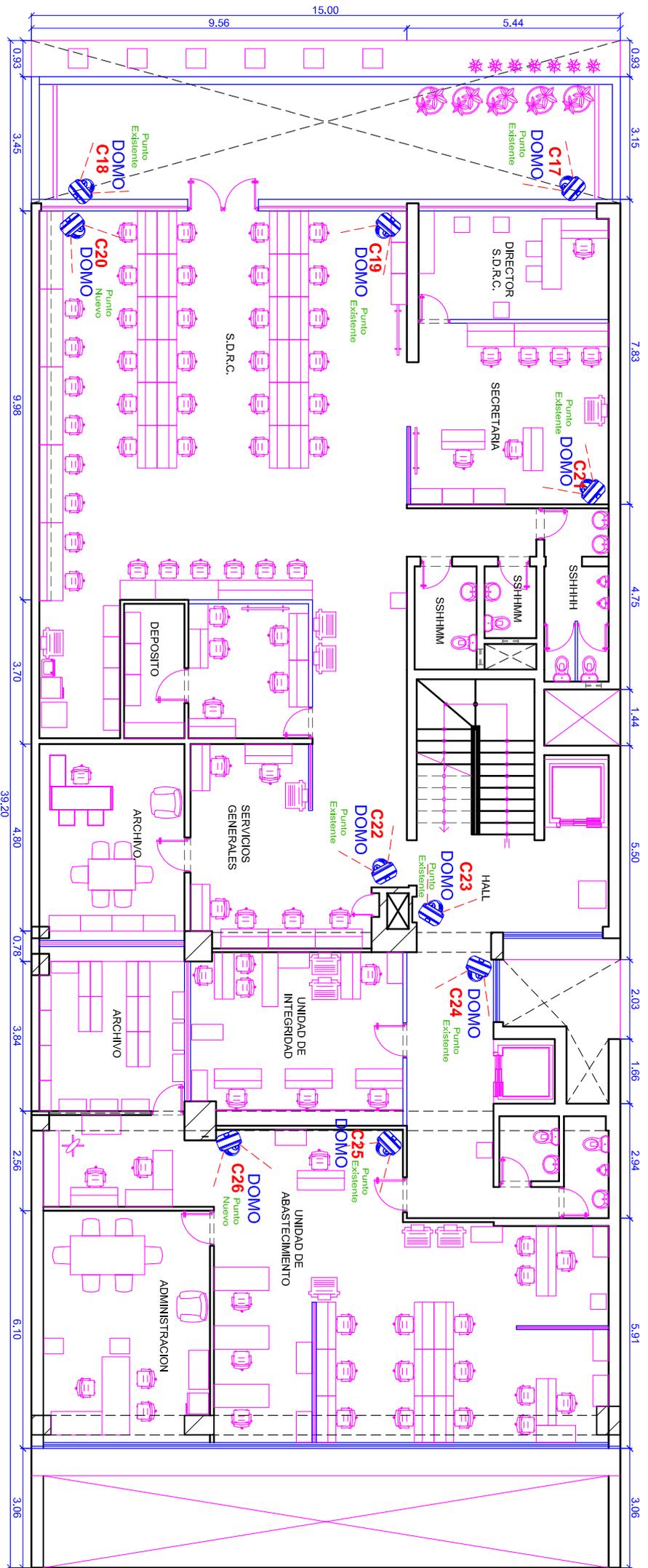
SEMI SOTANO



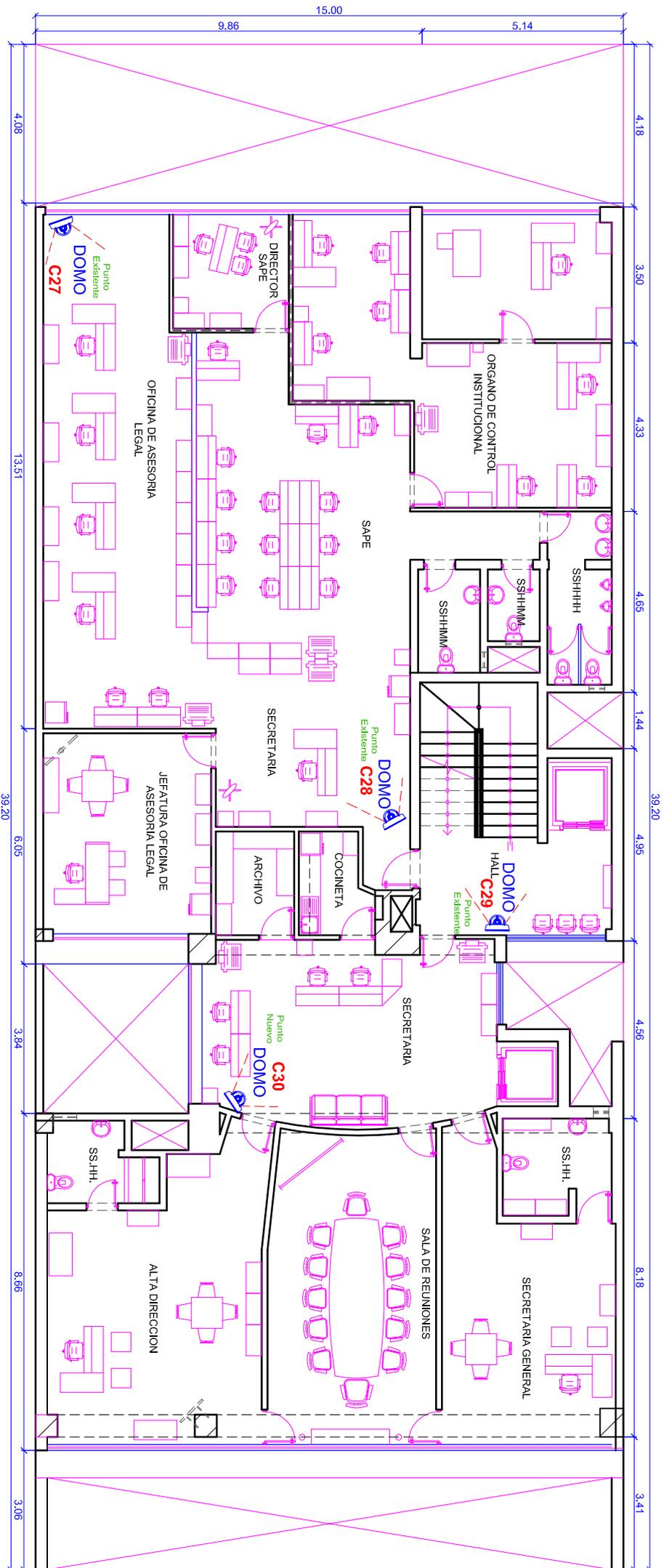
1ER PISO



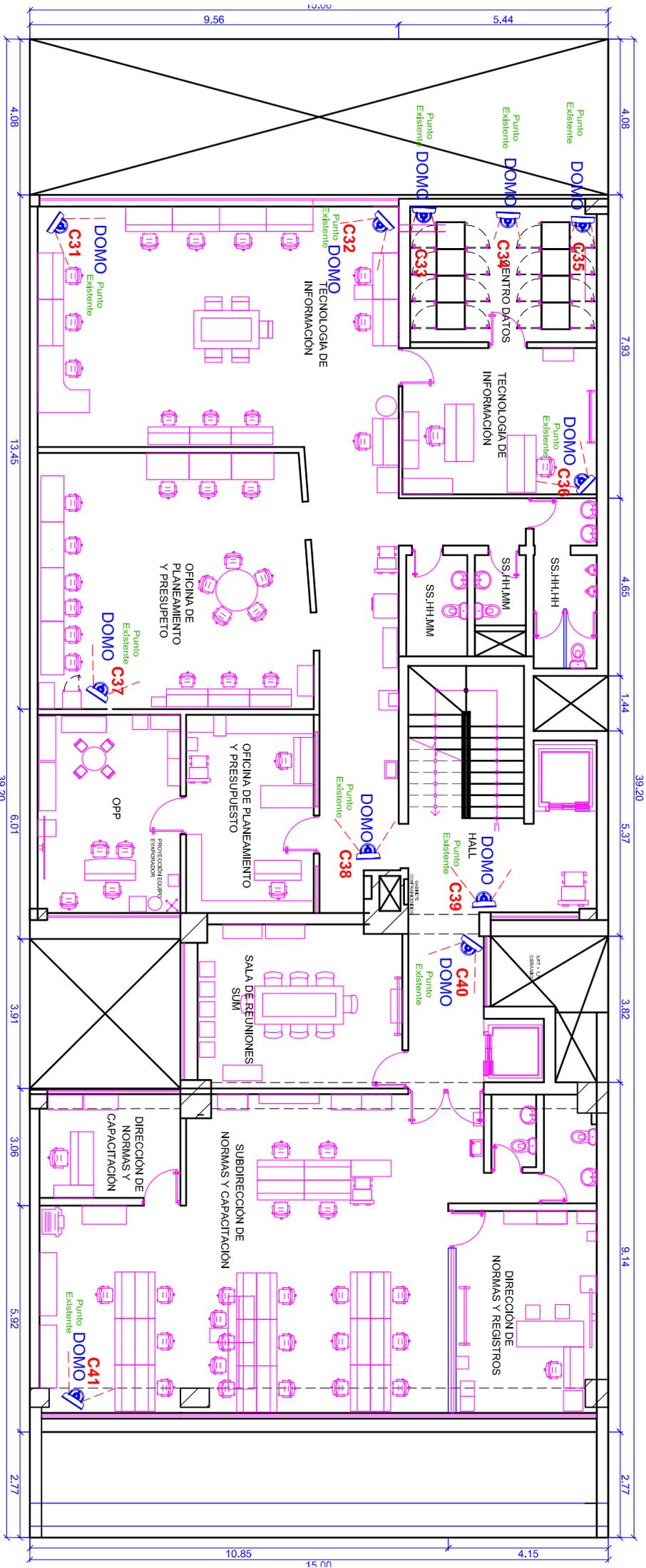
2DO PISO



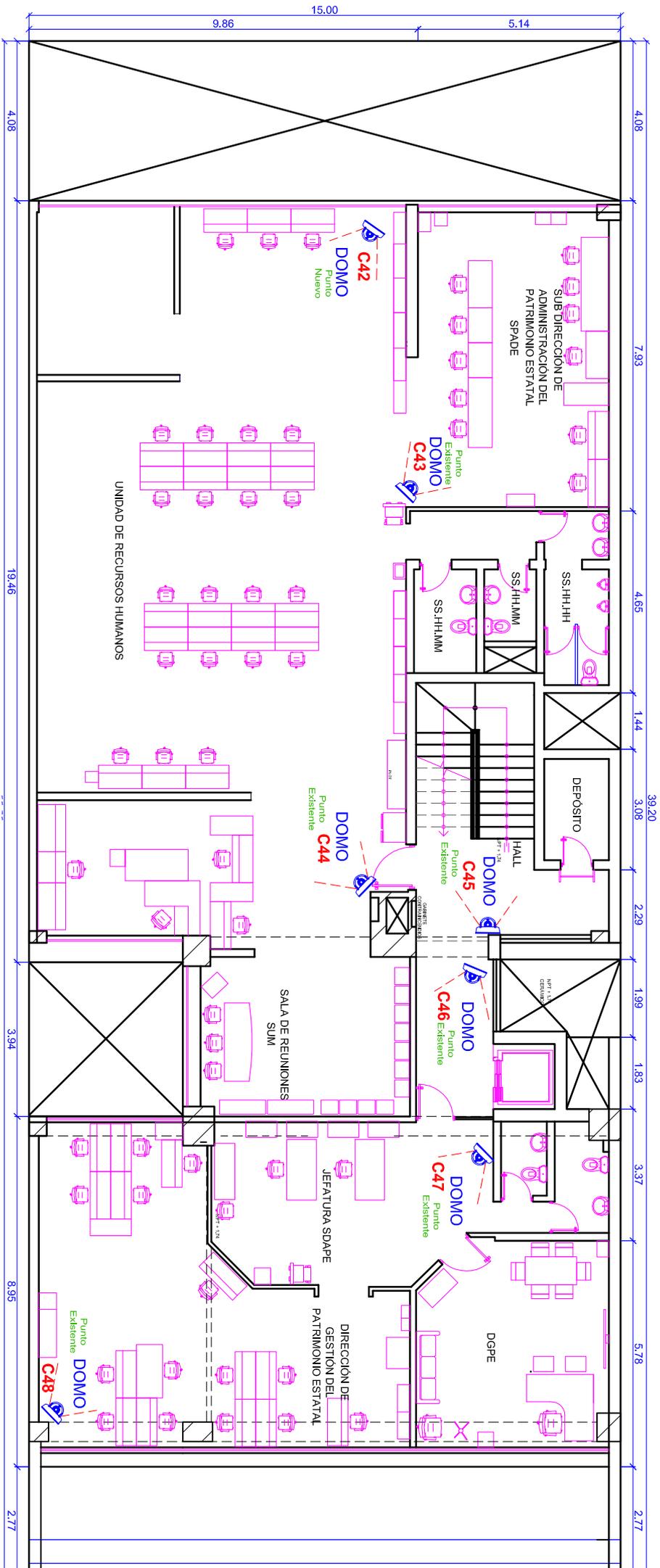
3ER PISO



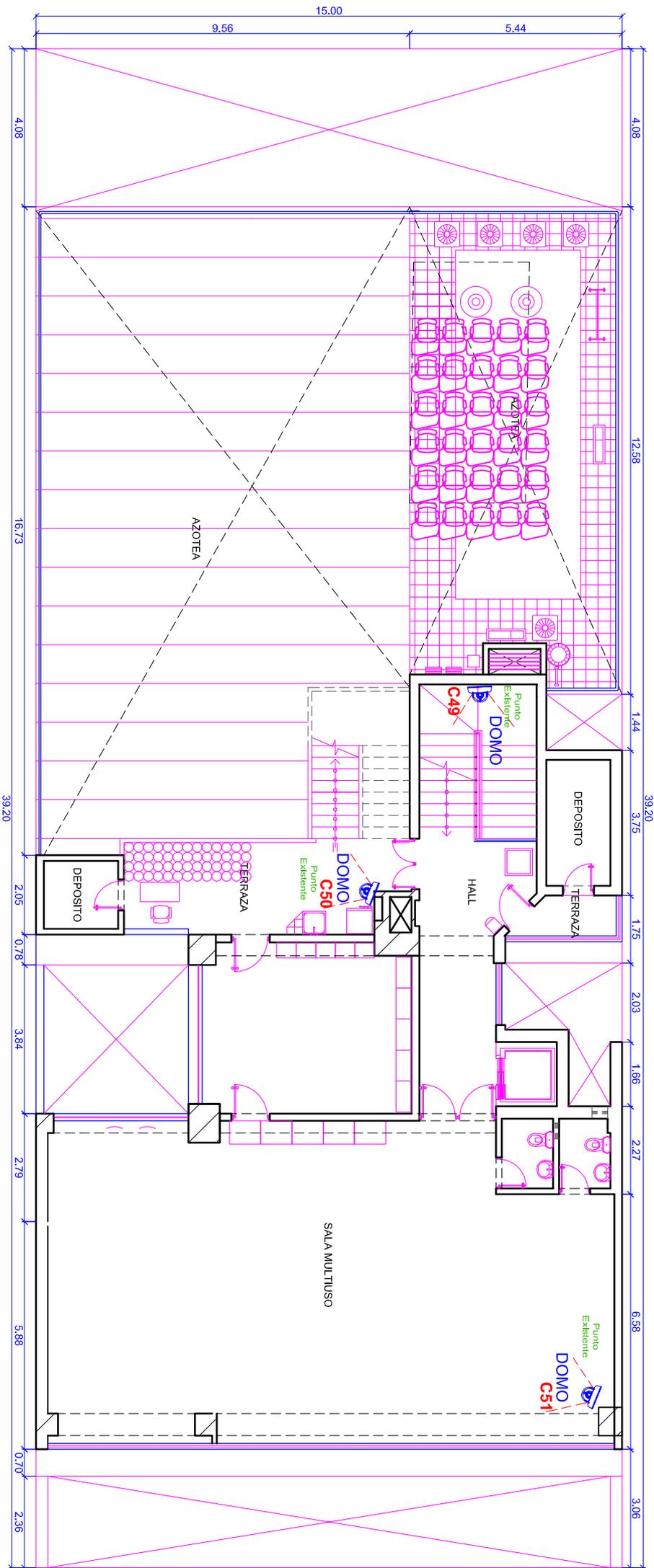
4TO PISO



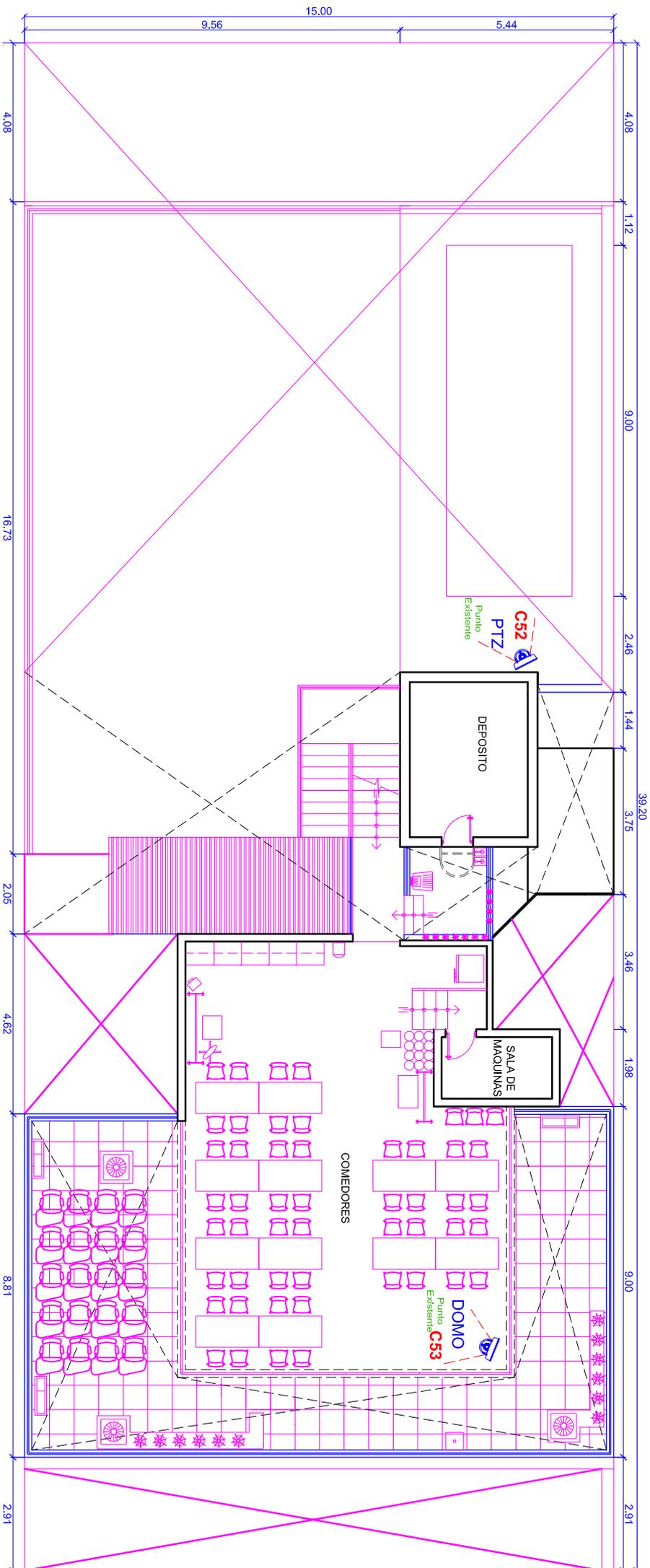
5TO PISO



6to piso



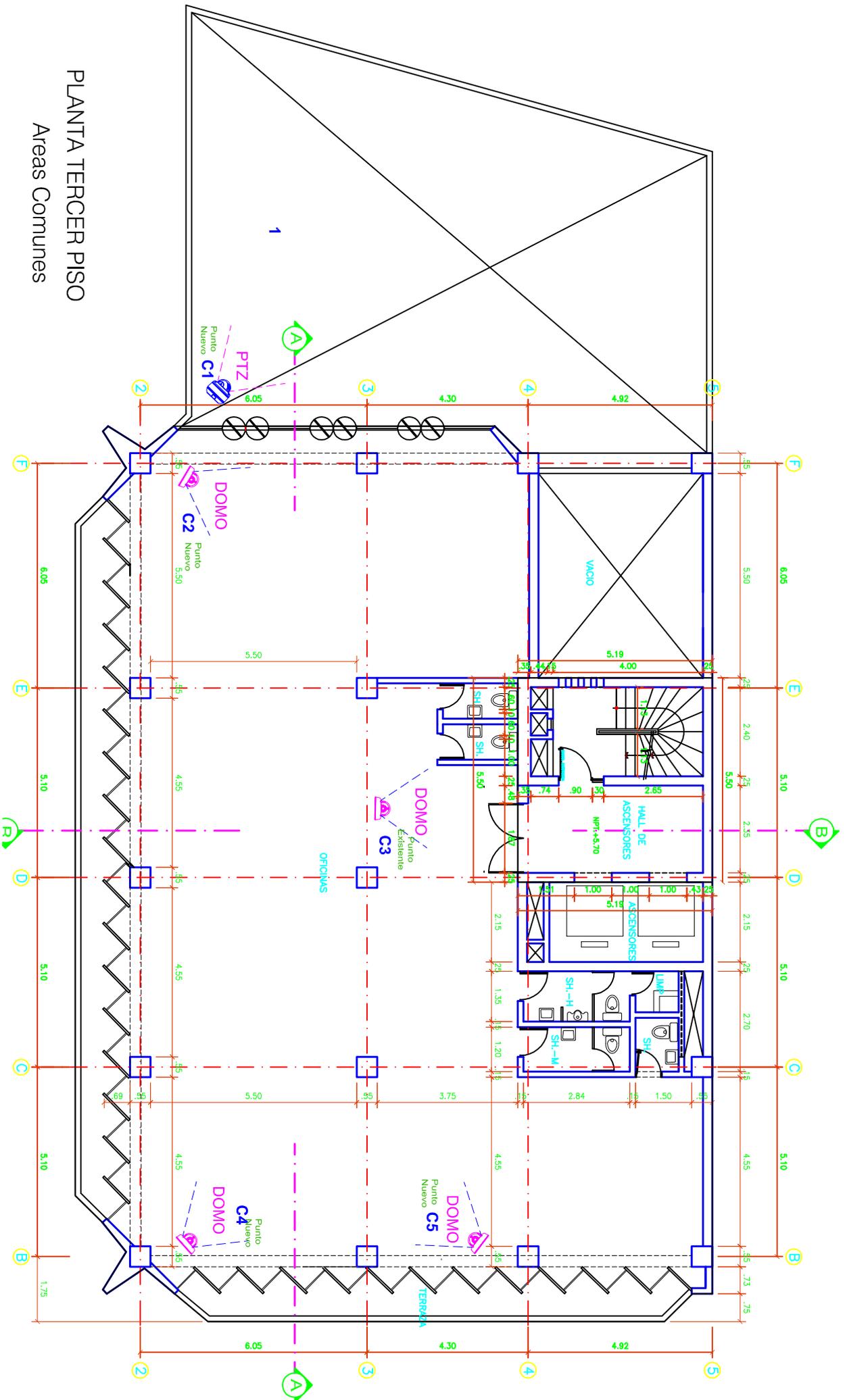
AZOTEA



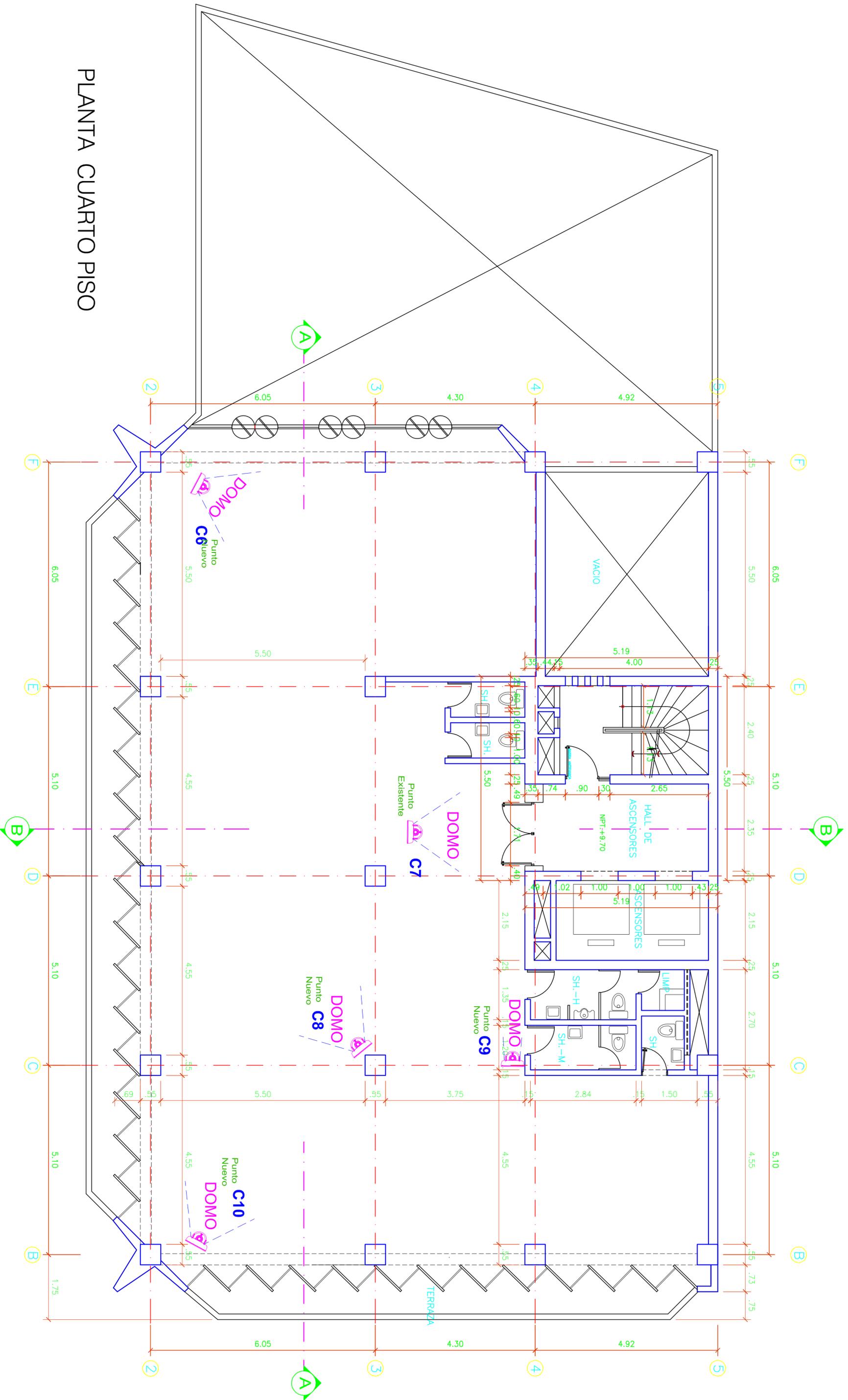
A2: SEDE REPUBLICA DE
PANAMÁ

PLANTA TERCER PISO

Areas Comunes



PLANTA CUARTO PISO



PLANTA SEPTIMO PISO

